

# Arquidiócesis Primada de México

Directorio Pastoral para los Sacramentos de la Iniciación Cristiana; Ediciones  
Fray Juan de Zumárraga, A.R.

México, 2003.

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN . . . . .	3
LA INICIACIÓN CRISTIANA . . . . .	5
A. Introducción . . . . .	5
B. Consideraciones actuales . . . . .	5
C. Principios y Orientaciones . . . . .	6
D. Ordenamientos diocesanos . . . . .	6
EL BAUTISMO . . . . .	8
A. Introducción . . . . .	8
B. Consideraciones actuales . . . . .	8
C. Principios y Orientaciones . . . . .	8
D. Ordenamientos diocesanos . . . . .	9
a) Sujeto . . . . .	9
b) Tramitación . . . . .	9
c) Preparación . . . . .	9
d) Celebración . . . . .	10
e) Ministro . . . . .	10
f) Padrinos . . . . .	11
g) Anotación en los libros parroquiales . . . . .	11
h) Estipendio . . . . .	11
LA CONFIRMACIÓN . . . . .	12
A. Introducción . . . . .	12
B. Consideraciones actuales . . . . .	12
C. Principios y Orientaciones . . . . .	12
D. Ordenamientos diocesanos . . . . .	13
a) Sujeto . . . . .	13
b) Tramitación . . . . .	14
c) Preparación . . . . .	14

d) Celebración . . . . .	15
e) Ministro . . . . .	15
f) Padrinos . . . . .	15
g) Anotación en los libros parroquiales . . . . .	16
h) Estipendio: . . . . .	16
LA EUCARISTÍA . . . . .	17
A. Introducción . . . . .	17
B. Consideraciones actuales . . . . .	17
C. Principios y Orientaciones . . . . .	17
D. Ordenamientos diocesanos . . . . .	18
a) Sujeto . . . . .	18
b) Tramitación . . . . .	18
c) Preparación . . . . .	18
d) Celebración . . . . .	19
e) Ministro . . . . .	19
f) Padrinos . . . . .	20
g) Estipendio . . . . .	20
LA REINICIACIÓN CRISTIANA . . . . .	21
A. Introducción . . . . .	21
B. Consideraciones actuales . . . . .	21
C. Principios y Orientaciones . . . . .	21
D. Ordenamientos diocesanos . . . . .	22
APÉNDICE . . . . .	24
A. Información acerca de la validez e invalidez del bautismo en algunas iglesias y sectas . . . . .	24
B. Información acerca de la confirmación . . . . .	27
Siglas . . . . .	28

## PRESENTACIÓN

"Liberados (los catecúmenos) por los sacramentos de la iniciación cristiana, del poder de las tinieblas, muertos, sepultados y resucitados con Cristo, reciben el Espíritu Santo de hijos de adopción y celebran con todo el Pueblo de Dios el memorial de la muerte y resurrección del Señor" (AG 14). Así describe el Concilio Vaticano II las grandezas que la fuerza misericordiosa de Dios obra en quienes él mismo, por la acción de su Espíritu, llama a formar parte de la "Iglesia enviada por Cristo para manifestar y comunicar la caridad de Dios a todos los hombres y pueblos" (Ib. 10).

La Iglesia, por la conciencia que tiene de ser depositaria y trasmisora de los sacramentos, como medios de salvación, siempre ha cuidado de que su celebración sea acorde con la voluntad de su fundador, Cristo Jesús, y, al mismo tiempo, con un lenguaje y una simbología, que puedan ser fructuosamente entendidos y apreciados por los fieles de cada época.

Nuestra Arquidiócesis, de distintas formas, tanto por la voz de los pastores, como por las peticiones de las comunidades, ha expresado la necesidad de revisar y enriquecer la práctica que se ha venido teniendo con relación a los sacramentos. Particularmente durante la visita pastoral que llevé a cabo a las vicarías y a los decanatos, en varias ocasiones me fue presentada la oportunidad y la conveniencia de renovar y adaptar a las circunstancias actuales la pastoral de los sacramentos, muy especialmente en la catequesis preparatoria. Todo ello, así se decía, con el fin principal de expresar una mayor unidad en nuestra Iglesia particular. En todos estos anhelos y exigencias indudablemente estaba el sople del Espíritu.

Las consideraciones hechas con ocasión del II Sínodo Diocesano ya nos habían marcado un camino, en el que ahora queremos ahondar con más decisión: "¿Cómo conseguir que la celebración y la participación en los sacramentos forme parte de un proceso de conversión y de verdadero compromiso en la vida cristiana?" (ECUCIM 3068). "Las celebraciones litúrgicas deben llegar a ser acciones evangelizadoras más completas y fructuosas; para esto se requieren profundos cambios de mentalidad y de práctica pastoral" (Ib. 3071).

Después de un discernimiento en el que se invitó a participar especialmente al presbiterio, y de la sistematización de aportaciones y de algunas enseñanzas importantes del Magisterio de la Iglesia, en que intervinieron diversas instancias diocesanas, he decidido promulgar el presente Directorio de Pastoral sobre los Sacramentos de la Iniciación Cristiana. Pretende ser un instrumento para que, como comunidad arquidiocesana, seamos más fieles servidores de la gracia que el Señor quiere derramar sobre esta Iglesia particular, para que, por ella, se haga más viva su presencia en esta Ciudad.

En este Directorio, a partir de algunos hechos que están reclamando una respuesta pastoral, se dan los "ordenamientos diocesanos" con los que se señala cuál debe ser la práctica concreta en la Arquidiócesis, respetando totalmente las normas universales tanto litúrgicas como canónicas. Cuando se hace referencia textual a ellas, es porque se ha visto la necesidad de enfatizarlas.

También se presentan algunos principios teológicos para enmarcar y dar sentido a las acciones en las que nos debemos comprometer. Sobresalen entre éstos los que se refieren a asumir la preparación, la celebración y la proyección de los sacramentos de la iniciación, como un proceso cuya finalidad es fundamentar e impulsar la vida cristiana de cada uno de quienes se incorporan a la Iglesia, de sus familias y de la comunidad.

De esta manera se expresa el propósito de darle unidad a nuestro caminar diocesano, que con el trabajo misionero se ha empeñado en propiciar en los fieles el desarrollo necesario propio del Bautismo y del conjunto de la Iniciación Cristiana (Cf. CEC 1231).

A este respecto quiero recordarles lo que hace poco les decía en el Plan Pastoral para el presente año (n. 98): "Es urgente que, por todos los medios, nos esforcemos por afrontar los desafíos que nos plantea la grave carencia de formación cristiana en las familias y el creciente fenómeno de descristianización, que se está dando entre los mismos católicos". Resulta así muy explícita la conexión, que se da en el Directorio,

entre los primeros sacramentos de la fe y la Reiniciación Cristiana. Es preciso mantenernos en el rumbo de la Nueva Evangelización.

Con el fin de que la Arquidiócesis en sus distintas instancias y niveles, -vicarías, decanatos, parroquias, comisiones diocesanas-, se disponga convenientemente para poner en práctica este Directorio, me ha parecido oportuno dejar un lapso razonable entre esta fecha de la promulgación y aquella en la que deberán empezar a ejecutarse formalmente las normas que aquí se prescriben. Pido a todos los agentes de pastoral, especialmente a los responsables de las comunidades, que con generosidad pongan en juego todos los recursos necesarios para prepararse eficazmente. En un futuro próximo, cuando las circunstancias lo aconsejen, se llevará a cabo una revisión para que, con base en los resultados, se hagan los cambios y los reajustes que se juzguen prudentes.

Establezco, por tanto, que a partir del día 19 de junio del año en curso, Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo, entre en vigor el presente Directorio de Pastoral de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana.

La cuaresma, en cuyo pórtico nos encontramos, nos invita fuertemente a la conversión que nosotros debemos hacer concreta en el empeño por lograr una preparación y una celebración de los sacramentos de la Iniciación Cristiana, de tal manera que redunden en una más sólida evangelización de nuestras comunidades. Contamos para ello con el aliento de Santa María de Guadalupe, nuestra Madre y con el ejemplo de San Juan Diego, quienes vieron nacer y acompañan siempre la vida de la Arquidiócesis de México.

A 5 de marzo, Miércoles de Ceniza, del año del Señor 2003

NORBERTO CARD. RIVERA CARRERA

Arzobispo Primado de México

## LA INICIACIÓN CRISTIANA

### A. INTRODUCCIÓN

1. Mediante los sacramentos de la Iniciación Cristiana, el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía, se ponen los fundamentos de toda vida cristiana. "La participación en la naturaleza divina, que los hombres reciben como don mediante la gracia de Cristo, tiene cierta analogía con el origen, el crecimiento y el sustento de la vida natural. En efecto, los fieles renacidos en el Bautismo se fortalecen con el sacramento de la Confirmación y, finalmente, son alimentados en la Eucaristía con el manjar de la vida eterna, y, así por medio de estos sacramentos de la Iniciación Cristiana, reciben cada vez con más abundancia los tesoros de la vida divina y avanzan hacia la perfección de la caridad"<sup>1</sup>.

2. La comunión de vida en la Iglesia se obtiene por los sacramentos de la Iniciación Cristiana: Bautismo, Confirmación y Eucaristía. El Bautismo es "la puerta de la vida espiritual: pues por él nos hacemos miembros de Cristo y del cuerpo de la Iglesia"<sup>2</sup>. Los bautizados, al recibir la Confirmación "se vinculan más estrechamente a la Iglesia, se enriquecen con una fuerza especial del Espíritu Santo, y con ello quedan obligados más estrictamente a difundir y defender la fe, como verdaderos testigos de Cristo, por la palabra juntamente con las obras"<sup>3</sup>. El proceso de la Iniciación Cristiana se perfecciona y culmina con la recepción de la Eucaristía, por la cual el bautizado se inserta plenamente en el Cuerpo de Cristo<sup>4</sup>.

3. De acuerdo al Magisterio y a la Tradición de la Iglesia, es muy claro que el orden normal de los sacramentos de la Iniciación Cristiana, para quienes comienzan con el Bautismo de niños es: Bautismo, Confirmación y Eucaristía<sup>5</sup>.

### B. CONSIDERACIONES ACTUALES

4. "Prevalece una visión fragmentaria -con frecuencia superficial, tradicional, cultural y social- del significado de los sacramentos de Iniciación Cristiana: Bautismo, Confirmación y Eucaristía"<sup>6</sup>. Esto, hay que enfatizarlo, no sólo de parte de los fieles que los solicitan, sino también, en ocasiones, de parte de los ministros que los promueven y los celebran.

5. La realidad arquidiocesana de gran movilidad humana y diversidad cultural con frecuencia presenta serias dificultades para implementar procesos de Iniciación Cristiana, que unifiquen la praxis sacramental del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía.

6. De parte de algunas familias hay la tendencia a celebrar algunos de los sacramentos de iniciación, asociados a las prácticas de algunos sacramentales como la presentación a los tres años, los quince años, la bendición de la casa, etc. Con esto se corre el peligro de hacer que los sacramentos pierdan su verdadera importancia.

7. Hasta hace algunas décadas el ambiente sociocultural de las familias en su gran mayoría estaba cimentado en profundos valores religiosos y cristianos. Actualmente, con el fuerte cambio sociocultural, que ha traído una marcada secularización, los sacramentos son vistos como eventos sociales, debilitando su significado litúrgico-comunitario de fe. A veces en las parroquias hay personas que propician estas actitudes en los feligreses.

8. En el momento actual, aunque la práctica ordinaria es el Bautismo de niños (menores de siete años), no debe olvidarse que un gran número de niños mayores de siete años, jóvenes y adultos no están bautizados.

---

<sup>1</sup> CEC 1212.

<sup>2</sup> DS 1314.

<sup>3</sup> LG 11.

<sup>4</sup> Cfr. PO 5.

<sup>5</sup> Cfr. CEC 1212, 1322; RICA, Introducción general, 2; Ib. Observaciones previas, 35-36.

<sup>6</sup> ECUCIM 3111.

9. Aunque en las diversas diócesis de América se ha avanzado mucho en la preparación para los sacramentos de la Iniciación Cristiana, todavía son muchos los que los reciben sin la suficiente formación<sup>7</sup>.

10. "Al Bautismo de adultos no se le ha dado, de parte de los pastores, la importancia debida; y a quienes lo solicitan les parecen exagerados los requerimientos de tipo catecumenal, pues casi siempre están tratando de cumplir un requisito para otro fin como, por ejemplo, la celebración del matrimonio"<sup>8</sup>.

### C. PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES

11. La Iniciación Cristiana busca ser escuela de cristianismo, es decir, enseñanza y aprendizaje, testimonio y seguimiento de la fe, en una palabra experiencia de Dios. En este itinerario acontecen: el primer anuncio o kerygma, la catequesis, la experiencia de oración personal y litúrgica, la participación sacramental, la experiencia de fraternidad o de vida comunitaria, la toma de conciencia del compromiso social para compartir y servir.

12. La Iniciación Cristiana tiene su prototipo en el catecumenado de adultos<sup>9</sup>, su estructura se equipara al modelo evangelizador (kerygma y precatecumenado; el catecumenado; tiempo de purificación y de iluminación; celebración de los sacramentos de la Iniciación Cristiana; y tiempo de la mistagogia o adentrarse en el misterio del Dios presente en la comunidad). Por ello, este itinerario es considerado como la forma habitual para iniciar a los cristianos en la fe.

13. Los sacramentos de la Iniciación Cristiana son una excelente oportunidad para una buena evangelización y catequesis, cuando su preparación se hace por agentes dotados de fe y competencia. En el caso del Bautismo de niños no debe omitirse un esfuerzo catequizador para los padres y padrinos<sup>10</sup>.

14. Es muy necesario diferenciar con claridad las dos formas para acceder a la Iniciación Cristiana: Una, la más frecuente entre nosotros, por la que son bautizados los niños pequeños y posteriormente, a la edad adecuada, se acercan a la Confirmación y a la Primera Comunión. Otra, más escasa cuya frecuencia va en aumento, en la que alguien mayor de siete años solicita el Bautismo y por ello debe recibirlo en una sola celebración, junto con la Confirmación y la Eucaristía. Las dos implican un proceso de iniciación en la vida cristiana, el primero más directamente orientado a la familia, cuando el candidato es menor de edad, el segundo como un verdadero proceso catecumenal.

### D. ORDENAMIENTOS DIOCESANOS

15. Para la acción pastoral sacramental, téngase muy presente lo prescrito por el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos, tanto en la introducción general como en las observaciones previas. Por tanto, dichos principios deberán ser trabajados en la formación inicial y permanente de seminaristas y sacerdotes, así como de todos los agentes de la catequesis presacramental.

16. La Iniciación Cristiana de adultos debe hacerse como un proceso serio, normalmente prolongado, que de ser posible culmine con la gran noche de la Vigilia Pascual. En este proceso se integran la catequesis, las celebraciones y otras experiencias de vida cristiana; de tal forma que los candidatos vayan tomando conciencia de su próxima condición de cristianos y miembros de la Iglesia. Para ello será necesario observar muy de cerca los pasos y periodos marcados por el RICA<sup>11</sup>.

17. Las Comisiones Arquidiocesanas de Catequesis, de Liturgia y de Pastoral Misionera, coordinadas por la Vicaría de Pastoral, elaborarán una guía para la preparación de quienes, mayores de 15 años, soliciten la Iniciación Cristiana. Ahí deberán asegurarse los elementos que el RICA señala para las etapas del Catecumenado: precatecumenado (catequesis de inicio en la fe y conversión); catecumenado (catequesis

---

<sup>7</sup> Cfr. EA 34.

<sup>8</sup> ECUCIM 3114.

<sup>9</sup> Cfr. RICA, Observaciones previas, 1-67.

<sup>10</sup> Cfr. EA 34; CEC 1229; RICA, Observaciones previas, 1-2; AG 14.

<sup>11</sup> Cfr. RICA, Observaciones previas, 1-67.

prolongada); purificación e iluminación (catequesis cuaresmal); y mistagogia (catequesis que integre al neófito a la vida de la comunidad).

18. Los niños que ya han llegado a la edad de la discreción y necesitan los primeros sacramentos, han de ser tratados como verdaderos catecúmenos<sup>12</sup>, de tal forma que se les pida un tiempo suficientemente largo, que los conduzca a un buen grado de madurez cristiana, por la aceptación del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía. Se utilizarán los materiales catequéticos de acuerdo a su edad, buscando que en esa preparación sean acompañados de cerca por los papás y los padrinos.

19. Dada la seriedad que requiere la catequesis mencionada y al mismo tiempo la necesidad de hacer asequible esta experiencia a los fieles, en los decanatos se asegurará que haya centros de catecumenado con diversos horarios y modalidades, que cumplan adecuadamente los objetivos correspondientes.

20. La preparación para los candidatos responderá a las circunstancias personales de cada uno, ya que, entre otras cosas, su vinculación con la Iglesia es muy diferente. En general hay que decir que tal preparación debe consistir en sesiones comunitarias, pero también en un acompañamiento personalizado por un catequista cualificado, sin que falte la presencia del pastor.

21. Se dan casos entre nosotros en que personas adultas que no han recibido ni siquiera el sacramento del Bautismo, de todos modos ya asistían y participaban, de algún modo, en las celebraciones litúrgicas. Por alguna razón no tenían plena conciencia de carecer del sacramento. Cuando ellos quieren regularizar su situación, habrá que prepararles un itinerario adecuado que los ayude a asumir la fe que ya querían expresar y a hacerse concientes del don que van a recibir por los sacramentos de la Iniciación Cristiana.

22. Igualmente, cuando se trate de quienes por error han recibido algún sacramento de la Iniciación Cristiana, o los tres, en alguna Iglesia no católica, y piden acercarse a estos sacramentos de manera correcta, se les ofrecerá una preparación catequética en la que se les instruya a ellos, si son adultos, o a las familias si son pequeños, acerca del sentido del Bautismo "bajo condición" y de la necesidad de recibir válidamente el Sacramento de la Confirmación y de la Eucaristía. Si son personas que viven cerca de la vida de la Iglesia, dicha preparación no será muy prologada, más bien habrá que encausarlos a un camino de Reiniciación Cristiana.

23. En el caso de menores de siete años que deben recibir el Bautismo bajo condición, después de la preparación conveniente a los papás y padrinos, confiérase el sacramento e invíteseles a que, cuando el bautizado tenga la edad adecuada, se prepare y se acerque al sacramento de la Confirmación y de la Eucaristía.

24. Cuando los que requieren el sacramento del Bautismo son mayores de siete años y menores de catorce, después de la conveniente preparación, en una misma celebración se les darán los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana: Bautismo, Confirmación y Eucaristía<sup>13</sup>. En esos casos el mismo presbítero puede ser el ministro de la Confirmación. Quienes hayan cumplido catorce años, serán presentados por escrito al Obispo, para que determine lo conducente<sup>14</sup>.

25. Si se da el caso de un joven o un adulto que ha decidido abrazar la fe cristiana e incorporarse a la Iglesia Católica, hay que orientarlo y acompañarlo para que haga el recorrido completo del catecumenado, en el que intervengan debidamente, como lo indica el RICA, la comunidad, el pastor, el catequista y un padrino. Éste último elegido con las características que se señalan en los números 57 y 58.

---

<sup>12</sup> Cfr. CIC 852.

<sup>13</sup> Cfr. RC, Observaciones previas, 11.

<sup>14</sup> Cfr. CIC 883 § 2; 863.

## EL BAUTISMO

### A. INTRODUCCIÓN

26. "El santo Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, el pórtico de la vida en el Espíritu ("vitae spiritualis ianua") y la puerta que abre el acceso a los otros sacramentos. Por el Bautismo somos liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios, llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión"<sup>15</sup>.

27. "El Bautismo conmemora y actualiza el Misterio Pascual, haciendo pasar a los hombres de la muerte del pecado a la vida. Por tanto, en su celebración debe brillar la alegría de la resurrección"<sup>16</sup>.

### B. CONSIDERACIONES ACTUALES

28. Aunque un buen número de familias trata de cumplir con el Bautismo, éste se vive como un momento importante pero aislado de un proceso de crecimiento cristiano y sin repercusión en la vida de fe personal, familiar y social<sup>17</sup>. Frecuentemente se da más importancia a los festejos que a la misma celebración.

29. Son frecuentes ciertos riesgos por parte de los fieles: pedir el sacramento sólo para salir del paso, de acuerdo a las costumbres establecidas; diferir la celebración sacramental por compromisos familiares o sociales; preferir celebraciones individuales y elitistas en casas, capillas particulares y aún en restaurantes y otros lugares; buscar parroquias o templos en donde sean menores las exigencias de catequesis y de participación<sup>18</sup>.

30. "La catequesis presacramental tiene limitaciones muy marcadas: tiempo, contenidos, métodos, catequistas, intelectualización de las enseñanzas, poca incidencia sobre la vida"<sup>19</sup>. Faltan criterios comunes y exigencias claras.

### C. PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES

31. El Sacramento del Bautismo, es el sacramento de la fe que incorpora a la comunidad eclesial a quien lo recibe, haciéndolo nacer a una nueva vida e insertándolo en el Misterio Pascual. "Por el Bautismo somos liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios, llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión". Se le denomina además "inmersión", "baño de regeneración" e "iluminación"<sup>20</sup>.

32. Es el primero de los sacramentos<sup>21</sup> y el momento sacramental primero de la Iniciación Cristiana. Es punto de partida y referente obligado de toda la vida cristiana. Es el inicio de un proceso personal y comunitario que se fortalece en la Confirmación y culmina en la Eucaristía. Por consiguiente, no debe verse como un sacramento aislado, sino relacionado con los otros momentos sacramentales.

33. En el Bautismo de niños, que es la práctica más ordinaria entre nosotros, la catequesis se dirige de manera especial a los papás y a los padrinos. Por lo tanto, se debe procurar que ésta se inspire en un proceso de Reiniciación Cristiana; la cual garantice mejor el compromiso cristiano de los papás en la Iniciación Cristiana de sus hijos.

34. La preparación catecumenal a los papás y padrinos es como un proceso<sup>22</sup>, en donde se contemplan diferentes etapas: educación de la fe de los padres por la catequesis (dimensión doctrinal); cambio de

---

<sup>15</sup> CEC 1213.

<sup>16</sup> RICA, Introducción general, 6.

<sup>17</sup> Cfr. ECUCIM 3112.

<sup>18</sup> Cfr. ECUCIM 3113.

<sup>19</sup> ECUCIM 3117.

<sup>20</sup> Cfr. RICA, Introducción general, 3-6; CEC 1214-1216; CIC 204 § 1; 849.

<sup>21</sup> Cfr. RICA Introducción general, 3.

<sup>22</sup> Cfr. RICA, Observaciones previas, 7.



actitud y comportamiento (dimensión moral); oración y celebración (dimensión litúrgica); compromiso con la comunidad (dimensión social-caritativa).

35. La pastoral del Bautismo de niños es parte de un proyecto o plan integral de Iniciación Cristiana, que promueve una pastoral de preparación que genera un proceso catecumenal. Hay que insistir en la necesidad de la fe de los padres y su responsabilidad en la educación posterior, participación de la comunidad y comprensión del Bautismo como una realidad dinámica, que deberá desarrollarse a través de la vida.

#### D. ORDENAMIENTOS DIOCESANOS

##### a) Sujeto

36. "Es capaz de recibir el Bautismo todo ser humano aún no bautizado, y sólo él"<sup>23</sup>.

37. A los que fueron bautizados en Iglesias no católicas y hay duda de la validez, bautícense bajo condición<sup>24</sup>.

38. A aquellas personas de quienes, por no tener datos fehacientes, se duda de que hayan sido bautizadas, si después de una cuidadosa investigación permanece la duda, adminístreseles el sacramento bajo condición.

39. Cuando se trate de personas que deben ser bautizadas bajo condición, si son menores de siete años, la preparación se dará a los papás y padrinos, como ordinariamente. Si se trata de mayores de siete años, la preparación será más prolongada y cuidadosa, de acuerdo a lo que se prescribe en los números del 20 al 25.

##### b) Tramitación

40. Los papás harán en la parroquia la solicitud para el Bautismo de su hijo, normalmente con dos meses de anticipación, si lo juzgan oportuno aún antes del nacimiento del niño, con el fin de que se disponga de un tiempo conveniente para ir ahondando en la conciencia del momento tan importante que vivirá la familia, y también para que haya tiempo de tener la preparación específica para la celebración del sacramento.

41. La solicitud constará de un texto adecuado para que los papás manifiesten su decisión de bautizar a su hijo en la Iglesia católica, así como para expresar su compromiso de vivir ese acontecimiento como un impulso en la vida cristiana de la familia.

42. Cuando la familia se acerque a la parroquia para solicitar un bautizo, deberá ser atendida con verdadera actitud pastoral. Se le ofrecerá un breve y ágil instructivo en el que se señalen los pasos que deberán darse para llegar a la celebración y, al mismo tiempo, se exhortará a los papás a vivir con espíritu de fe tan importante acontecimiento familiar. La Arquidiócesis ofrecerá ese instructivo al servicio de las parroquias que deseen utilizarlo.

##### c) Preparación

43. La preparación al Bautismo de niños, que se orienta directamente a los papás y padrinos, y por ellos a la familia, deberá realizarse en el contexto de la Iniciación Cristiana, según la orientación general presentada en este directorio<sup>25</sup>. Es decir, debe ser una escuela de cristianismo por el primer anuncio del Evangelio, la catequesis, la experiencia de la oración personal y litúrgica, la participación sacramental, las manifestaciones de fraternidad o de vida comunitaria. Para lograr esto:

44. La preparación para los papás y padrinos se dará por medio de encuentros de formación intensiva para el Bautismo, cuyos contenidos estarán inspirados en el ordenamiento anterior. La formación, por lo tanto, no se limita al tiempo que los participantes pasan en el encuentro, sino que se prolonga en otras actividades que se describirán en el mismo encuentro (v. gr. momentos de oración, participación en la misa dominical,

---

<sup>23</sup> CIC 864.

<sup>24</sup> Véase el apéndice final del presente documento.

<sup>25</sup> Cfr. Especialmente los números 11-13.

formación religiosa, acercamiento a la confesión, práctica de obras de caridad, etc.), a cuyo cumplimiento generoso se exhortará a los asistentes. Todo esto favorecerá tener una experiencia viva de Dios.

45. La Arquidiócesis, a través de las instancias correspondientes, ofrecerá a los pastores y demás agentes que deban conducir tales encuentros, un instrumento a manera de guía que norme y oriente su realización. Especialmente los párrocos deberán ser muy cuidadosos para que, aunque esos encuentros se den con la ayuda de otros instrumentos, se respete responsablemente el espíritu y los contenidos señalados.

46. Con el fin de facilitar la participación de los papás y los padrinos en los encuentros de preparación al Bautismo, organícense las parroquias de un mismo decanato para que en ellas se ofrezcan en diversos días, con diversos horarios y modalidades, de tal manera que los interesados puedan elegir sin que les resulte imposible la asistencia. En los encuentros se exhortará y se orientará a los participantes a que se vinculen lo más posible con su parroquia, haciéndoles notar la importancia de la comunidad en la vida del discípulo de Jesús.

47. La coordinación y animación de los encuentros, -que serán participativos, dinámicos y asequibles en sus contenidos-, estará a cargo de un equipo en el que participen los laicos y las religiosas, pero la intervención del sacerdote será insustituible, principalmente la del párroco, como pastor.

48. A los papás y padrinos que participen en los encuentros se les dará una constancia que, en la Arquidiócesis, tendrá la vigencia de un año.

#### d) Celebración

49. Siempre debe quedar clara la estrecha vinculación del Bautismo con el Misterio Pascual de Cristo. Por ello, en las parroquias y demás templos con derecho de pila hágase todo lo posible por tener la celebración del Bautismo, principalmente de adultos, en la Vigilia Pascual. Por lo mismo, dése preferencia al domingo, como día propio de la celebración de este sacramento.

50. Con base en la razón anterior, es muy conveniente que en las parroquias, al menos en algunas ocasiones, el Bautismo, sobre todo de adultos, se celebre dentro de la Eucaristía dominical.

51. Teniendo en cuenta los criterios que indican dar preferencia al domingo para la celebración del Bautismo<sup>26</sup>, en la práctica pastoral atiéndase también a las circunstancias y necesidades de las familias de la ciudad y por tanto al derecho que tienen de acceder a este sacramento en otro día de la semana.

52. Por su carácter eminentemente eclesial la celebración comunitaria del Bautismo será la forma ordinaria. Sólo como excepción, por causa justa, se podrán hacer bautizos individuales. Nunca se ofrecerá ni se aceptará la posibilidad de la celebración individual por el hecho de recibir un estipendio.

53. De ningún modo se celebre el sacramento del Bautismo en lugares comerciales. En domicilios privados y en hospitales, sólo por motivos de emergencia.

#### e) Ministro

54. El ministro ordinario del sacramento del Bautismo es todo aquél que está investido del sacramento del orden sagrado: obispo, presbítero y diácono.

55. En peligro de muerte, si no hay posibilidad de disponer del ministro ordenado, todo fiel cristiano puede bautizar; incluso puede ser una persona no bautizada con tal que tenga la intención de hacer lo que hace la Iglesia y utilice la fórmula bautismal trinitaria<sup>27</sup>. Es importante que la comunidad reciba periódicamente la información y la catequesis sobre este tema.

---

<sup>26</sup> Cfr. CIC 856.

<sup>27</sup> Cfr. CIC 861 § 2.

#### f) Padrinos

56. Quien va a ser bautizado deberá tener un padrino o una madrina o uno y una.

57. Los padrinos deberán ser personas mayores de dieciséis años que hayan recibido los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana: Bautismo, Confirmación y Eucaristía y lleven una vida congruente con la fe católica<sup>28</sup>.

58. Los padrinos deberán estar "bien casados o bien solteros", en razón del testimonio que deben dar como colaboradores en la educación cristiana de sus ahijados. A las parejas de esposos que pretenden ser padrinos, se les pedirá constancia de su matrimonio eclesiástico, como un medio educativo que lleva a reconocer y a valorar ese estado de vida como exigencia de la vida cristiana.

#### g) Anotación en los libros parroquiales

59. Toda parroquia debe tener libros adecuados para anotar los bautizos celebrados en su jurisdicción, que deberá mantener al corriente y conservar cuidadosamente.

60. En las parroquias y en los hospitales, con la autorización de la parroquia correspondiente, habrá formatos propios para anotar los bautizos de emergencia y con ese comprobante se harán posteriormente las anotaciones pertinentes, cuando se lleve a cabo el rito de complementación del Bautismo.

61. En el acta de Bautismo se inscribirán sólo dos personas como padrinos.

62. A quien transgreda la prescripción del número 53, conminesele a hacer la anotación correspondiente en el libro, que para estos casos se llevará en cada vicaría. No se acepte anotarlos en los libros parroquiales.

63. Los libros de los bautizos en las parroquias serán revisados periódicamente por el decano respectivo.

#### h) Estipendio

64. El estipendio que los fieles ofrecerán a la parroquia por la celebración del bautizo será propuesto por los sacerdotes del decanato y presentado al Señor Arzobispo para su aprobación.

---

<sup>28</sup> Cfr. CIC 874.

## LA CONFIRMACIÓN

### A. INTRODUCCIÓN

65. Con el Bautismo y la Eucaristía, el sacramento de la Confirmación constituye el conjunto de los "sacramentos de la Iniciación Cristiana", cuya unidad debe ser salvaguardada. Es preciso, pues, explicar a los fieles que la recepción de este sacramento es necesaria para la plenitud de la gracia bautismal. En efecto, a los bautizados "el sacramento de la Confirmación los une más íntimamente a la Iglesia y los enriquece con una fortaleza especial del Espíritu Santo. De esta forma se comprometen mucho más, como auténticos testigos de Cristo, a extender y defender la fe con sus palabras y sus obras"<sup>29</sup>.

66. El Sacramento de la Confirmación que todo cristiano necesita recibir en el tiempo oportuno, lo capacita para el apostolado y para el estado de vida que elija, sea la vida matrimonial, ministerial o consagrada. "El carácter o signo del Señor queda impreso de tal modo, que el sacramento de la Confirmación no puede repetirse"<sup>30</sup>.

### B. CONSIDERACIONES ACTUALES

67. En la práctica, a este sacramento no se le ha dado la importancia que tiene en el conjunto de la vida cristiana. De hecho, muy pocas veces se integra como parte del proceso de la Iniciación Cristiana.

68. No se tiene suficiente claridad en cuanto al momento en que ha de celebrarse: antes o después de la Eucaristía (Primera Comunión); más aún, a la mayoría de los pastores y de los fieles, esto les resulta indiferente.

69. La preparación específica ha quedado reducida en muchos de los casos a lo elemental. Aún así un buen número de fieles acuden a lugares donde los requisitos son mínimos.

70. La norma que se tiene es de administrar este sacramento a partir de la edad de la discreción; sin embargo, el proceder de los pastores sigue siendo un tanto arbitrario no sólo en la práctica, sino convirtiendo en normas locales algunos criterios personales. En esta situación se encuentran los jóvenes que no habiendo recibido la Confirmación, para el sacramento del matrimonio, se les exige como requisito.

71. En muchos de los casos en donde sí se da una preparación aunque sea breve, no hay grupos diferenciados en relación a las edades de las personas que acuden a ella, niños, jóvenes y adultos.

72. Muchas personas, ya sea por ignorancia o comodidad asisten a ciertos lugares no católicos, buscando que se les confiera este sacramento.

### C. PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES

73. "Los bautizados avanzan por el camino de la Iniciación Cristiana por medio del Sacramento de la Confirmación, por el que reciben la efusión del Espíritu Santo, que fue enviado por el Señor sobre los Apóstoles en el día de Pentecostés. Por esta donación del Espíritu Santo los fieles se configuran más perfectamente con Cristo y se fortalecen con su poder para dar testimonio de Cristo y edificar su Cuerpo - la Iglesia- en la fe y en la caridad"<sup>31</sup>.

74. "La unción del santo crisma después del Bautismo, en la Confirmación y en la Ordenación, es el signo de una consagración. Por la Confirmación, los cristianos, es decir, los que son ungidos, participan más plenamente en la misión de Jesucristo y en la plenitud del Espíritu Santo que éste posee, a fin de que toda su vida desprenda "el buen olor de Cristo"<sup>32</sup>.

---

<sup>29</sup> CEC 1285.

<sup>30</sup> RC, Observaciones previas, 2.

<sup>31</sup> RC, Observaciones previas, 1-2.

<sup>32</sup> CEC 1294.

75. La confirmación es el segundo de los Sacramentos<sup>33</sup> en la lista septenaria y se sitúa dentro de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana. Su naturaleza depende directamente del Bautismo<sup>34</sup>.
76. "Cuando la Confirmación se celebra separadamente del Bautismo, como es el caso en el rito romano, la liturgia del sacramento comienza con la renovación de las promesas del Bautismo y la profesión de fe de los confirmandos. Así aparece claramente que la Confirmación constituye una prolongación del Bautismo. Cuando es bautizado un adulto, recibe inmediatamente la Confirmación y participa en la Eucaristía"<sup>35</sup>.
77. El aspecto más específico de la Confirmación es el de su directa referencia al acontecimiento de Pentecostés<sup>36</sup>, como momento integrante y punto culminante del Misterio Pascual de Cristo.
78. "La Confirmación confiere crecimiento y profundidad a la gracia bautismal: nos introduce más profundamente en la filiación divina que nos hace decir "Abbá, Padre" (Rm 8, 15); nos une más firmemente a Cristo; aumenta en nosotros los dones del Espíritu Santo; hace más perfecto nuestro vínculo con la Iglesia; nos concede una fuerza especial del Espíritu Santo para difundir y defender la fe mediante la palabra y las obras como verdaderos testigos de Cristo, para confesar valientemente el nombre de Cristo y para no sentir jamás vergüenza de la cruz"<sup>37</sup>.
79. "Si a veces se habla de la Confirmación como del "sacramento de la madurez cristiana", es preciso, sin embargo, no confundir la edad adulta de la fe con la edad adulta del crecimiento natural, ni olvidar que la gracia bautismal es una gracia de elección gratuita e inmerecida que no necesita una "ratificación" para hacerse efectiva"<sup>38</sup>.
80. "Los obispos son sucesores de los apóstoles y han recibido la plenitud del sacramento del Orden. Por esta razón, la administración de este sacramento por ellos mismos pone de relieve que la Confirmación tiene como efecto unir a los que la reciben más estrechamente a la Iglesia, a sus orígenes apostólicos y a su misión de dar testimonio de Cristo"<sup>39</sup>.

#### D. ORDENAMIENTOS DIOCESANOS

##### a) Sujeto

81. En esta Arquidiócesis admítase a la Confirmación a todo bautizado que, habiendo cumplido siete años, no haya recibido el sacramento y sea preparado adecuadamente<sup>40</sup>.
82. En el caso de aquellos que solicitan el sacramento del Matrimonio sin estar confirmados, procúrese orientarlos adecuadamente, haciéndoles ver la conveniencia y necesidad que tienen de éste, más no exigirlo como requisito, provocando que busquen lo fácil sin la debida preparación<sup>41</sup>.

---

<sup>33</sup> Cfr. DS 1317.

<sup>34</sup> BOROBIO D., Sacramentos en Comunidad, Bilbao 1985, p. 85: "Las razones por las que se llega a la ruptura de la unidad de la Iniciación, y a la separación de los ritos postbautismales del conjunto iniciático pueden resumirse así: por un lado, la conversión de muchos paganos, la generalización del Bautismo de niños considerado como necesario, la multiplicación de las comunidades en áreas extensas y alejadas de la ciudad, vinieron a crear nuevas necesidades pastorales y a exigir una nueva praxis; por otro lado, el que los presbíteros vinieran a asumir la función de presidencia dentro de la comunidad concreta, así como las diversas funciones sacramentales en otro tiempo reservadas al obispo (v. gr. Bautismo de niños), junto con la reivindicación episcopal de intervenir en la Iniciación Cristiana, reservándose el rito postbautismal para el don del Espíritu o "confirmatio", de modo que se garantizara la unidad y comunión eclesial, condujeron a una inevitable separación ritual y cronológica de los ritos de la iniciación".

<sup>35</sup> CEC 1298.

<sup>36</sup> Cfr. CEC 1302.

<sup>37</sup> CEC 1303.

<sup>38</sup> CEC 1308.

<sup>39</sup> CEC 1313.

<sup>40</sup> Cfr. CIC 889; 891 § 2; RC, Observaciones previas, 11.

<sup>41</sup> Cfr. CIC 1065 § 1.

83. Quienes hallan recibido supuestamente este sacramento en templos no católicos, habrán de recibirlo validamente en la Iglesia Católica. Esta será una oportunidad para que reafirmen su conciencia de pertenencia a la comunidad eclesial, conforme a lo dicho en los números 22 al 24 de este documento.

#### b) Tramitación

84. La parroquia es la responsable de tramitar la celebración del Sacramento de la Confirmación, dentro de su jurisdicción.

85. Una vez programadas las fechas de la Confirmación, con suficiente oportunidad, el párroco invitará a los fieles que lo necesiten a iniciar su preparación al sacramento. Esta iniciación se hará mediante una solicitud del interesado, si es menor de edad también suscrita por los papás. La solicitud servirá para expresar el compromiso de adhesión a Cristo y a su Iglesia de parte del candidato y la familia.

86. Para inscribirse, los que reciban este sacramento deben presentar el acta de Bautismo original y copia, con el fin de que los datos que se han de poner para la Confirmación, sean los mismos del Bautismo. Es también una oportunidad para constatar la anotación y la validez del Bautismo.

#### c) Preparación

87. La catequesis para la Confirmación se ha de inspirar en procesos catecumenales de evangelización, en un tiempo conveniente, de ser posible de un año y si no por lo menos téngase una mínima preparación no menor a doce sesiones amplias, que garantice la preparación suficiente de los candidatos<sup>42</sup>. Igualmente, en estos procesos catecumenales se ha de integrar, dentro de lo posible a los papás y padrinos, para que reciban también, una preparación catequética.

88. En cuanto a los contenidos, "la preparación para la Confirmación debe tener como meta conducir al cristiano a una unión más íntima con Cristo, a una familiaridad más viva con el Espíritu Santo, su acción, sus dones y sus llamadas, a fin de poder asumir mejor las responsabilidades apostólicas de la vida cristiana. Por ello, la catequesis de la Confirmación se esforzará por suscitar el sentido de la pertenencia a la Iglesia de Jesucristo, tanto a la Iglesia universal como a la comunidad parroquial. Esta última tiene una responsabilidad particular en la preparación de los confirmandos"<sup>43</sup>.

89. Inspirada la catequesis para la Confirmación en un modelo catecumenal, ha de tenerse una etapa kerigmática, de primer anuncio, en donde quede clara su relación con el Bautismo y una etapa, en donde se toquen los temas propios de la Confirmación, para reafirmar la maduración de la fe y el compromiso apostólico<sup>44</sup>.

90. Con estos criterios las instancias arquidiocesanas, especialmente la de Catequesis y de Liturgia ofrecerán esquemas de preparación y formación que ayuden a los candidatos y demás personas que con ellos comparten su preparación a madurar su fe. Además de algunos instrumentos suficientemente fundamentados para este fin, ya que conviene que todos los participantes puedan disponer de subsidios sencillos y sucesivos durante el tiempo que dura la preparación.

91. Con el fin de lograr una catequesis adecuada para la Confirmación se ha de cuidar la formación de los catequistas, primero para que puedan tener una visión clara de la Iniciación Cristiana y de los sacramentos que la acompañan. De tal modo que a los candidatos a recibir este sacramento se les ayudará a vivir la experiencia de Pentecostés, integrándolos cada vez más a la vida de la comunidad y motivándolos a asumir algún servicio dentro de ella.

92. En cada decanato se tomarán los acuerdos necesarios, para que al menos dentro de su jurisdicción, no haya notables diferencias en la preparación a la Confirmación y, de ser posible, exista un apoyo

---

<sup>42</sup> Cfr. CIC 777 § 2.

<sup>43</sup> CEC 1309; Cfr. PCT 99.

<sup>44</sup> Cfr. PCT 100.

interparroquial. También desde la Vicaría se debe buscar una coordinación, para que cada día dentro de la misma, se vayan teniendo criterios comunes.

93. Se ha de aprovechar la catequesis de la Confirmación, para provocar la necesidad de dar continuidad a la formación de la fe y así, dar cabida a la catequesis de preadolescentes, adolescentes, jóvenes y adultos, e impulsarlos a tomar parte de los procesos y comunidades de Reiniciación Cristiana.

#### d) Celebración

94. Prefiérase como el lugar adecuado para la celebración de este sacramento a la Catedral, la Sede Vicarial y las Parroquias. Téngase en cuenta que la Confirmación normalmente debe conferirse dentro de la Celebración Eucarística<sup>45</sup>.

95. En donde la fiesta patronal de una parroquia no esté rodeada de festejos populares que impidan una celebración digna centrada en la celebración Eucarística<sup>46</sup>, puede seguirse la costumbre de tener las confirmaciones ese día. Si las condiciones no lo permiten, trasládese la celebración a otra fecha más oportuna, lo importante será cuidar la dignidad de la celebración.

96. Cuando la administración de los sacramentos se da dentro de un proceso dinámico y global, que respalda o asegura el sentido de la Iniciación Cristiana, lo recomendable es conferir la Confirmación un tiempo antes de la Eucaristía (Primera Comunión), teniendo presente que la Confirmación es el complemento normal del Bautismo.

97. Es igualmente recomendable promover que después de un periodo de formación con sentido catecumenal, se puedan conferir los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía (Primera Comunión) en la misma celebración.

#### e) Ministro

98. De manera ordinaria ha de ser el Sr. Arzobispo, sus Obispos Auxiliares y quienes gozan de esta facultad, los que han de administrar este sacramento<sup>47</sup>. Los Vicarios Generales Presbíteros, gozan de facultad ordinaria para administrar la Confirmación dentro de la Arquidiócesis de México. Fuera de éstos, si se invita a un obispo extradiocesano solicite el párroco la licencia requerida al Sr. Arzobispo o al Vicario Episcopal<sup>48</sup>.

99. A los Párrocos y demás Presbíteros, el derecho común los faculta para administrar la Confirmación en peligro de muerte<sup>49</sup>.

100. Queda facultado el párroco para confirmar a los contrayentes, que al preparar su matrimonio no están confirmados, siempre y cuando se les haya dado un seguimiento adecuado y la formación conveniente, siguiendo las orientaciones dadas en el apartado de la preparación. Evítese cualquier abuso.

101. Los Presbíteros que bautizan a algún adulto de acuerdo al número 24, quedan también facultados para administrar la Confirmación en ese caso.

#### f) Padrinos

102. Para la elección de los padrinos, se ha de pedir tanto a los candidatos, como a los padres de familia que se tome en cuenta el hecho de que aquéllos tienen la obligación de "formar en la fe y en la práctica de la vida cristiana, mediante la palabra y el ejemplo"<sup>50</sup>.

---

<sup>45</sup> Cfr. CIC 881; RC, Observaciones previas, 13.

<sup>46</sup> Cfr. RC, Observaciones previas, 13.

<sup>47</sup> Cfr. CIC 882; OGPAM 186.

<sup>48</sup> Cfr. CIC 886 § 2.

<sup>49</sup> Cfr. CIC 883 § 3.

<sup>50</sup> CIC 774 § 2.

103. El que se ha de confirmar ha de tener un padrino, prefiriéndose, dentro de lo posible que éste sea alguno de los que asumió el compromiso, en el Bautismo<sup>51</sup>.

104. Recuérdese que el sexo del padrino es indistinto, y no se ha de imponer la costumbre de que sea hombre para los varones o mujer para las de sexo femenino<sup>52</sup>.

105. Para las exigencias generales, propias de los padrinos, tómesese en cuenta lo dicho a este respecto en el apartado del Bautismo (Véanse los números 57 y 58).

#### g) Anotación en los libros parroquiales

106. En el libro de confirmaciones ha de quedar claro el nombre de los confirmados, del ministro, de los padres y padrinos, así como el lugar y la fecha<sup>53</sup>.

107. El párroco del lugar donde se celebre la Confirmación, tiene la obligación de notificar al lugar donde fue bautizado el que ha sido confirmado. Así mismo ha de velar para que se cumpla diligentemente con la obligación de anotar en el libro de Bautismos, las notificaciones que recibe de nuevos confirmados<sup>54</sup> y de responder, que se ha cumplido con la anotación correspondiente.

108. El libro de Confirmaciones, como el de Bautizos, debe ser revisado periódicamente por el propio Decano.

#### h) Estipendio

109. Téngase el cuidado de quitar todo carácter lucrativo a la celebración de este sacramento y en cuanto al estipendio, tomando en cuenta la situación económica de los fieles, acuérdesese en cada decanato la aportación que se ha de pedir; y preséntese la propuesta al Sr. Arzobispo para su aprobación. A nadie se niegue el sacramento porque no pueda dar la aportación solicitada.

---

<sup>51</sup> Cfr. CIC 892; 893, § 2.

<sup>52</sup> Cfr. RC, Observaciones previas, 5.

<sup>53</sup> Cfr. CIC 895.

<sup>54</sup> Cfr. CIC 895; 535 § 2.



## LA EUCARISTÍA<sup>55</sup>

### A. INTRODUCCIÓN

110. "La Sagrada Eucaristía culmina la Iniciación Cristiana. Los que han sido elevados a la dignidad del sacerdocio real por el Bautismo y configurados más profundamente con Cristo por la Confirmación participan, por medio de la Eucaristía con toda la comunidad, en el sacrificio mismo del Señor"<sup>56</sup>.

111. La Eucaristía es el lugar privilegiado en donde Dios se hace presente con su acción salvadora. En efecto, la Eucaristía es acción de gracias y alabanza al Padre; memorial del sacrificio de Cristo y de su Cuerpo; presencia de Cristo por el poder de su Palabra y de su Espíritu<sup>57</sup>.

### B. CONSIDERACIONES ACTUALES

112. En muchas parroquias la catequesis para la Primera Comunión normalmente se queda en una preparación presacramental, desconectada de un proyecto catequético para la Iniciación Cristiana y a veces, de la misma vida eclesial.

113. Actualmente abundan subsidios catequéticos que favorecen una formación de la fe por etapas y de acuerdo a la edad de las personas; sin embargo, en muchos lugares se sigue ofreciendo una preparación memorística, fragmentaria y sin proyección.

114. Algunos de los responsables en las comunidades, por motivos no pastorales y a veces en lugares no propios, acceden a conferir este sacramento de forma individual.

115. También es de constatar que el testimonio de quienes reciben la Primera Comunión no se refleja en su vida cotidiana; por otro lado, en la mayoría de los casos tampoco se integran a la Comunidad parroquial. De hecho, es frecuente el caso de los que al hacer su Primera Comunión se alejan de la vida parroquial.

116. Aún prevalece en la mentalidad de muchos de los fieles que recibir la Primera Eucaristía es parte de una costumbre o se realiza para salir del paso en un compromiso de tipo social<sup>58</sup>.

### C. PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES

117. La Eucaristía es una auténtica escuela de comunión y participación para todos los cristianos; hace del cristiano un testigo de la fraternidad y de la solidaridad. Alimenta y fortalece la misión de los creyentes en el mundo, a ejemplo de Cristo que en este sacramento da la vida por sus amigos<sup>59</sup>. No se puede compartir el pan eucarístico si no se comparte el pan de cada día.

118. La Eucaristía "es al mismo tiempo sacramento-sacrificio, sacramento-comunión y sacramento-presencia"<sup>60</sup>. La Eucaristía establece la comunión entre el creyente y el Señor, muerto y resucitado; lo sitúa directamente en la fuente de la vida divina. Es la actualización del misterio de salvación mediante la acción del Espíritu Santo.

119. El Sacramento de la Eucaristía fortalece la vocación a la santidad. La Eucaristía debe incorporar a todo bautizado a vivir con un mayor compromiso la vida cristiana.

120. La adecuada formación catequética es importante ya que la Eucaristía es la culminación del proceso que ha iniciado el fiel cristiano desde el Bautismo y se ha fortalecido en la Confirmación.

---

<sup>55</sup> En este capítulo nos referimos a la Eucaristía como Primera Comunión que reciben los bautizados, otros aspectos de este sacramento, como la Misa, el culto a la Eucaristía, etc., se tratarán en otro momento.

<sup>56</sup> CEC 1322.

<sup>57</sup> Cfr. CEC 1358.

<sup>58</sup> Cfr. ECUCIM, 3113.

<sup>59</sup> Cfr. SRS 48.

<sup>60</sup> RH 20.

121. La Eucaristía entendida como comunión ha de incorporar mayormente a los fieles a una fuerte relación con el misterio de Dios Trinidad y con la comunidad, especialmente con la parroquial.

122. Incorporar a los bautizados a la Eucaristía, a través de la Primera Comunión, ha de significar una vinculación más estrecha al misterio de Jesús sacramentado, sobre todo, por la adoración y oración ante el Santísimo.

#### D. ORDENAMIENTOS DIOCESANOS

123. Como signo de comunión es necesario unificar los criterios pastorales, especialmente a nivel de Decanato, en los contenidos catequéticos, tiempo de preparación y demás exigencias para acercarse a la Primera Comunión. Para ello es necesario tener en cuenta estos ordenamientos:

##### a) Sujeto

124. Sigase la costumbre de admitir a la Primera Comunión a los niños, en torno a la edad de la discreción<sup>61</sup>. Úrjase su debida preparación y sin ésta no se puede admitir a nadie a recibir este sacramento.

125. También téngase en cuenta que las personas con discapacidad intelectual son sujetos de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana, de tal manera que tienen derecho a una catequesis adecuada a sus capacidades, que los integre a la comunidad a través de la Eucaristía. Para cubrir esta necesidad, será conveniente que al menos por decanato existan centros especiales de formación catequética, para estos hermanos pequeños, los preferidos del Señor. La Comisión Arquidiocesana de Catequesis, en su departamento de Catequesis Especial, tiene materiales adecuados.

##### b) Tramitación

126. Como parte de la preparación a la Primera Comunión, se ha de pedir la solicitud de quien va a recibir este sacramento, con la firma de los papás, si es menor de edad. Adjunta a la solicitud irá el acta de Bautismo y de la Confirmación, tanto original como copia, para descubrir alguna posible irregularidad, tanto de validez como de registro y así ayudar a corregirlos oportunamente.

127. Aunque para la Primera Comunión no se entrega acta, será conveniente que se lleve un registro y se dé alguna constancia o algún otro documento que compruebe la recepción de este sacramento.

##### c) Preparación

128. La preparación a la Primera Comunión, como la del Bautismo y la Confirmación, se inscribe en el contexto de la Iniciación Cristiana y, por ello, ha de tener un claro enfoque catecumenal. Incluye: el conocimiento de los fundamentos de la fe; la participación en celebraciones litúrgicas; la formación en las actitudes o virtudes cristianas y el aprendizaje y la experiencia de la oración; de tal forma que todo esto lleve a los catequizandos a una viva experiencia de Dios.

129. Los contenidos de formación no se pueden limitar a la catequesis presacramental de la Eucaristía, sino que debe ayudar al catequizando a completar adecuadamente su Iniciación Cristiana y a impulsarlo en la necesidad de una catequesis permanente, ya que, al terminar esta preparación a la Primera Comunión, el cristiano entra plenamente a formar parte de la comunidad de fe.

130. Un itinerario de esta índole en el que participa el pastor, el equipo de catequistas y los padres de familia, para tener una suficiente solidez, no podrá tener una duración menor al equivalente a un periodo escolar.

131. En la preparación a la Primera Comunión se insistirá, también, en la catequesis al Sacramento de la Reconciliación; de tal manera que el Párroco ha de cuidar que se haga de manera digna y significativa para que los catequizandos se eduquen en este sacramento.

---

<sup>61</sup> Cfr. CIC 912, 913 § 1.

132. Promuévanse en cada vicaría, y de ser posible en cada decanato, centros de formación integral para catequistas. Para esto han de tomarse muy en cuenta las orientaciones en cuanto a programas y contenidos promovidos por la Comisión Arquidiocesana de Catequesis.

133. Ténganse planes y estrategias para involucrar cada vez más a los papás en la preparación de sus hijos a la Primera Comunión<sup>62</sup>.

134. Promuévanse programas de catequesis para adolescentes, jóvenes y adultos, que respondan a su propia realidad y situación. Comuníquense a la Comisión de Catequesis experiencias exitosas al respecto, para difundirlas en distintos ambientes.

135. Intensifíquese en los seminaristas y futuros pastores la formación pastoral y catequética, de manera que puedan dar respuesta a los retos que va presentando la preparación de los fieles para recibir dignamente el sacramento de la Eucaristía y los otros sacramentos de la Iniciación Cristiana.

#### d) Celebración

136. Téngase presente y prepárese la celebración de la Primera Comunión con los textos apropiados, de preferencia de la misa votiva de la Eucaristía, a no ser que las normas litúrgicas indiquen lo contrario. Procúrese que no falte la renovación de las promesas bautismales, haciendo énfasis en la unidad de los sacramentos de iniciación.

137. Antes de la Primera Comunión realícese para los catequizandos una celebración del sacramento de la Reconciliación siguiendo las normas canónicas<sup>63</sup> y litúrgicas, fuera del ambiente previo a la celebración de la Primera Comunión, dándole su solemnidad y dignidad propias.

138. La celebración de la Primera Comunión debe hacerse en los lugares sagrados propios, consagrados para este fin, a no ser que las circunstancias exijan otra cosa<sup>64</sup>. Queda estrictamente prohibida la celebración de este sacramento en casas particulares, centros recreativos, restaurantes, jardines, etc.

139. El lugar propio para celebrar la Primera Comunión es el templo parroquial y los templos similares a la parroquia. Cuando los colegios, las casas religiosas u otras instituciones promueven estas celebraciones, tienen la obligación de contar con el visto bueno del Párroco, quien ha de valorar la conveniencia de llevarlas a cabo.

140. Favorézcase en las parroquias y templos la celebración comunitaria de primeras comuniones, evitando tumultos; sin embargo, se pueden aceptar celebraciones individuales, después de una cuidadosa preparación y con validas razones pastorales.

141. Para los niños que carecen de medios para su festejo en su Primera Comunión, haciendo conciencia de que no es lo primordial, procuren los párrocos organizar un festejo sencillo.

142. Desde la catequesis y en la preparación inmediata, insístase a los papás y a los niños sobre la conveniencia de abstenerse de gastos innecesarios.

#### e) Ministro

143. El Responsable principal de administrar este sacramento es el Párroco y aquellos con los que comparte la responsabilidad de velar por la santificación de los fieles y cuentan con las licencias ministeriales correspondientes<sup>65</sup>. Tenga en cuenta que su responsabilidad no se limita al momento de la celebración, sino que también debe cuidar la preparación<sup>66</sup>.

---

<sup>62</sup> Cfr. CIC 914.

<sup>63</sup> Cfr. CIC 914, 959, 960, 989.

<sup>64</sup> Cfr. CIC 932.

<sup>65</sup> Cfr. CIC 900.

<sup>66</sup> Cfr. CIC 777.

#### f) Padrinos

144. No es obligatorio tener padrino de Primera Comunión, si se quiere conservar la tradición de tener un padrino o madrina, incúlquese a los padres y demás familiares que sea uno de los padrinos del Bautismo o de la Confirmación<sup>67</sup>.

145. Se ha de tomar en cuenta en la preparación catequética a los padrinos, para favorecer que acompañen a sus ahijados y para motivarlos a participar con ellos en la recepción de la Eucaristía.

#### g) Estipendio

146. Cada Decanato acordará y someterá a la aprobación del Señor Arzobispo, la colaboración económica que se pedirá a los fieles por la celebración de la Primera Comunión.

---

<sup>67</sup> Cfr. CIC 874, 892.

## LA REINICIACIÓN CRISTIANA

### A. INTRODUCCIÓN

147. "La Reiniciación Cristiana es un camino que tiene que recorrer el que ya ha sido bautizado, en vistas a suscitar una experiencia que haga de él un verdadero bautizado, evangelizado y creyente, dispuesto a compartir su experiencia de comunidad y a comprometerse en las tareas de la Iglesia; es una personalización de la fe"<sup>68</sup>.

### B. CONSIDERACIONES ACTUALES

148. Ante una realidad cada vez más creciente de descristianización en el mundo, se propone el reto de pasar de una "sacramentalización" a la "evangelización" de todos aquellos que recibieron en su momento una iniciación cristiana, en la que no siempre hubo la posibilidad de anunciar el kerygma, es por ello que el proceso de la "Reiniciación Cristiana" se apoya fundamentalmente en el modelo propuesto por el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos<sup>69</sup>.

149. "Gran parte de la población no pertenece al grupo de los iniciados, privilegiados o elegidos que suelen designarse como "Iglesia" (EN 57)"<sup>70</sup>.

150. "Existe una variada tipología de Alejados: bautizados no practicantes ni creyentes, ciudadanos de un mundo secularizado, indiferente ante lo religioso y lo trascendente; bautizados creyentes pero no practicantes, de fe meramente individual; estiman que la relación con Dios es un hecho puramente interior y privado; bautizados practicantes pero no iniciados en la fe, cuya falta de formación les impide recibir en sus vidas el influjo vital del Evangelio"<sup>71</sup>.

151. "En general se atiende más a quienes acuden al templo, pero poco a los no creyentes, a los no practicantes, a los alejados, a las grandes multitudes; y, cuando éstos se acercan, no suelen encontrar una atención verdaderamente evangelizadora"<sup>72</sup>.

152. "Las acciones pastorales, catequéticas y culturales son, en general, repetitivas; no siguen el método de acompañamiento desde la evangelización global hasta la pertenencia a una comunidad, pasando especialmente por el catecumenado"<sup>73</sup>.

153. Se constata "la creciente ignorancia religiosa, la proliferación de sectas, el secularismo, la dicotomía entre fe y vida, y la catequesis con frecuencia deficiente, preferentemente orientada a la recepción de los sacramentos"<sup>74</sup>.

154. Falta un diálogo constructivo entre parroquias, escuelas, conventos y agentes de pastoral para evitar que algunos fieles busquen lo más fácil y lo más rápido en cuanto a la preparación y la celebración sacramental, lo cual provoca la desvinculación comunitaria de quienes buscan tal tipo de catequesis; y al mismo tiempo no se garantiza un crecimiento de la fe en los creyentes.

### C. PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES

155. Se habla de la Reiniciación Cristiana como la acción pastoral dirigida a personas ya bautizadas, pero que no han vivido un proceso catequético que las lleve a una conversión de vida a Cristo y a la Iglesia y por lo tanto, a una personalización de la fe"<sup>75</sup>.

---

<sup>68</sup> CPM 49.

<sup>69</sup> Cfr. PCT 100.

<sup>70</sup> ECUCIM 1340

<sup>71</sup> ECUCIM 1341.

<sup>72</sup> ECUCIM 2773.

<sup>73</sup> ECUCIM 2778.

<sup>74</sup> ECUCIM 2956.

<sup>75</sup> Cfr. MP 59.

156. La Reiniciación Cristiana se inscribe, especialmente, en el campo de la Nueva Evangelización<sup>76</sup>. Por lo tanto, "la acción misionera, en nuestro medio, debe estar dirigida con mayor atención hacia los cristianos que se han debilitado en su fe o que, por causas no del todo conocidas, incluso ya la han abandonado"<sup>77</sup>.

157. "El II Sínodo ha tenido una finalidad marcadamente pastoral: poner al día la misión de la Iglesia en esta Ciudad, a fin de que, un renovado proyecto misionero vitalice a la comunidad de fe según el pensamiento eclesiológico del Concilio Vaticano II y de las Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano, celebradas en Medellín, en Puebla y en Santo Domingo, para que esta misma Iglesia particular sea servidora del Reino de Dios en la vida y en la cultura presente"<sup>78</sup>.

158. La Reiniciación Cristiana tiene que mirar a todo el proceso evangelizador, tomando en consideración sus etapas graduales de: primer anuncio, Reiniciación Cristiana, catequesis y apostolado<sup>79</sup>, teniendo así una visión más completa de la Misión de la Iglesia.

159. Es así como "la Reiniciación Cristiana, con sentido catecumenal, es el camino ideal de la evangelización y conversión, para los ya bautizados que no han sido debidamente evangelizados, situación que vive la mayoría de nuestros católicos"<sup>80</sup>.

160. "Desde que el Bautismo de los niños vino a ser la forma habitual de la celebración de este sacramento, ésta se ha convertido en un acto único que integra de manera abreviada las etapas previas de la Iniciación Cristiana. Por su naturaleza misma, el Bautismo de niños exige un catecumenado postbautismal. No se trata sólo de la necesidad de una instrucción posterior al Bautismo, sino del desarrollo necesario de la gracia bautismal en el crecimiento de la persona. Es el momento propio de la catequesis"<sup>81</sup>.

161. En el campo de la Reiniciación Cristiana la catequesis de adultos debe asumir siempre una importancia prioritaria, ya que se trata de impulsar "una catequesis postbautismal, a modo de catecumenado, que vuelva a proponer algunos elementos del Ritual de Iniciación Cristiana de Adultos, destinados a hacer captar y vivir las inmensas riquezas del Bautismo recibido"<sup>82</sup>.

162. Por eso, "hay que plantearse con valentía renovada, el anuncio a los alejados y a los que viven en situación de indiferencia religiosa. En este empeño, los encuentros presacramentales (preparación al Matrimonio, al Bautismo y a la Primera Comunión de los hijos...) pueden resultar fundamentales"<sup>83</sup>.

163. "Como referente sólido para la catequesis parroquial se requiere la existencia de un núcleo comunitario compuesto por cristianos maduros, ya iniciados en la fe, a los que se les dispense un tratamiento pastoral adecuado y diferenciado. Este objetivo se podrá alcanzar más fácilmente si se promueve en las parroquias la formación de pequeñas comunidades eclesiales"<sup>84</sup>.

---

<sup>76</sup> RMI 33: "Mirando al mundo actual, desde el punto de vista de la evangelización, se pueden distinguir tres situaciones. En primer lugar,... contextos socioculturales donde Cristo y su Evangelio no son conocidos, o donde faltan comunidades cristianas suficientemente maduras como para encarnar la fe... Esta es propiamente la misión ad gentes. Hay también comunidades cristianas con estructuras eclesiales adecuadas... tienen un gran fervor de fe y vida... |En ellas se desarrolla la actividad o atención pastoral de la Iglesia... Se da por último, una situación intermedia, especialmente en países de antigua cristiandad... En este caso es necesaria una nueva evangelización o reevangelización".

<sup>77</sup> ECUCIM 4223; Cfr. CEM, Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos, 112.

<sup>78</sup> ECUCIM 4167.

<sup>79</sup> Cfr. CPM 48; MP 51.

<sup>80</sup> MP 59.

<sup>81</sup> CEC 1231.

<sup>82</sup> DGC 258 a.

<sup>83</sup> DGC 258 b.

<sup>84</sup> DGC 258 c.

164. "Si se cumplen en la parroquia las anteriores condiciones, que se refieren principalmente a los adultos, la catequesis destinada a niños, adolescentes y jóvenes, que sigue siendo siempre imprescindible, se beneficiara grandemente"<sup>85</sup>.

#### D. ORDENAMIENTOS DIOCESANOS

165. Desde la parroquia búsquense nuevos métodos para la acción pastoral, impulsando una espiritualidad misionera, por la que todos los agentes evangelizadores asuman el proyecto pastoral Arquidiocesano de la Misión Permanente, como la exigencia fundamental del llamado de la Nueva Evangelización. Esta tiene que ser la forma habitual de realizar la pastoral Arquidiocesana<sup>86</sup>.

166. La acción pastoral en esta Iglesia Particular debe estar coordinada en sus dimensiones profética, litúrgica y de la caridad, de tal manera que se garantice la formación cristiana integral de todo bautizado. Este trabajo de coordinación tiene que reflejarse en todos los niveles de organización de la Iglesia, especialmente en las comunidades parroquiales.

167. Crear las estructuras necesarias en toda comunidad evangelizadora (parroquia, decanato, colegio, comunidades eclesiales...) para que no falte ninguna de las etapas del Proceso Misionero: primer anuncio, reiniciación cristiana, catequesis y apostolado. Para esto asúmanse, como un compromiso, las orientaciones que al respecto se han dado en el documento Consolidar el Proceso Misionero nn. 47-57<sup>87</sup>.

168. La catequesis como una escuela permanente que inicia desde la infancia hasta la madurez ha de buscar llegar a todos, de acuerdo a su edad, a su ambiente o situación propia. La catequesis de adultos ha de ser la referente necesaria para toda catequesis, de tal manera que ésta no puede faltar de manera sistemática y ordenada en toda comunidad parroquial.

169. La catequesis, además de ser un tiempo de preparación presacramental, tiene que estar en sintonía con las otras etapas del proceso evangelizador, de tal manera que no ha de faltar en toda comunidad la catequesis iniciatoria, la catequesis permanente y la formación religiosa en general<sup>88</sup>. Es urgente que los Agentes se capaciten para acompañar a personas y grupos, como se indica en el Plan Pastoral 2003, sobre la formación de laicos y formación permanente de los presbíteros<sup>89</sup>.

170. En todas las parroquias establézcanse de forma permanente procesos de Reiniciación Cristiana, para aquellos adultos bautizados que les falte completar su proceso de Iniciación Cristiana y que estén dispuestos a recorrer un camino de maduración en la fe personal y comunitaria<sup>90</sup>. También para aquellos que habiendo recibido los sacramentos de la Iniciación Cristiana necesitan un proceso de reevangelización. Para ello, son recomendables las orientaciones dadas en los documentos: "La Misión Permanente" y "Consolidar el Proceso Misionero", así como los materiales publicados por la Vicaría de Pastoral.

171. A los que participan de la catequesis presacramental, tanto de la Iniciación Cristiana, como del Matrimonio, condúzcaseles a los procesos de Reiniciación Cristiana, de tal manera que la formación no

---

<sup>85</sup> DGC 258 d.

<sup>86</sup> Cfr. MP 16; CPM, 12 y 47.

<sup>87</sup> El documento destaca algunos aspectos que deben ser considerados, especialmente por lo que se refiere a la catequesis: Que parta de la situación concreta de las personas, ambientes, grupos; Que la educación en la fe sea integral o global, es decir, que profundice en los contenidos de la fe y exprese las exigencias de esa fe en un compromiso y en la celebración litúrgica de la vida; La comunidad cristiana es el lugar propio de la catequesis, en donde en comunión con el misterio trinitario escuchan y ponen en práctica la palabra de Dios, celebran su fe, oran juntos, viven la fraternidad en el amor y alimentan su conciencia de tener una misión en el mundo; Que capacite a los cristianos para que alcancen una identidad propia; Que ayude a formar comunidades que sean capaces de transmitir y madurar la fe, dando especial atención al adulto; Que se desarrolle como proceso permanente, a través, de los momentos significativos del año litúrgico; Aunque los espacios o lugares propios de la catequesis son la familia, la parroquia y la escuela, hay que pensar en los nuevos espacios comunitarios donde las personas se reúnen en grupos (50-57).

<sup>88</sup> Cfr. DGC 60-72.

<sup>89</sup> Cfr. PCT 54-74.

<sup>90</sup> Cfr. ECUCIM 4521.

concluya con la celebración del sacramento, sino que se inserte en las otras etapas del proceso evangelizador. Es particularmente necesario integrar a los papás y padrinos que piden el Bautismo y los otros sacramentos de la iniciación para sus hijos, en estos procesos.

172. Procúrese involucrar a la comunidad parroquial en el acompañamiento de quienes entran al camino de la Reiniciación Cristiana, especialmente de alejados y adultos, como un medio para incorporarlos plenamente a la comunidad de fe.

173. Procúrese involucrar a la comunidad parroquial en el acompañamiento de quienes entran al camino de la Reiniciación Cristiana. Ocasión oportuna para ello pueden ser los tiempos litúrgicos fuertes y las fiestas patronales, en que se propicie hacia ellos el reconocimiento, el estímulo, la oración y la integración a la misma comunidad, especialmente de alejados y adultos, como un medio para incorporarlos plenamente a la comunión de fe.

174. Las diferentes instancias arquidiocesanas, como las vicarias territoriales, busquen un diálogo abierto y constructivo con religiosos y religiosas, con colegios de inspiración cristiana y otros que dan formación religiosa, sobre todo, en vistas a administrar los sacramentos de la Confirmación y Eucaristía, para que se observen los criterios y ordenamientos generales que este documento presenta.



## APÉNDICE

### A. INFORMACIÓN ACERCA DE LA VALIDEZ E INVALIDEZ DEL BAUTISMO EN ALGUNAS IGLESIAS Y SECTAS

a) Se considera válido el bautismo de las Iglesias que, en su ritual utilizan Agua y la fórmula trinitaria, sea por inmersión, sea por infusión.(1) Por tanto:

b) Téngase como válido el bautismo de las Iglesias Ortodoxas

Patriarcado Ecuménico de Constantinopla

Patriarcado de Alejandría

Patriarcado de Antioquia

Patriarcado de Jerusalén

Patriarcado de Moscú

Patriarcado de Belgrado

Patriarcado de Bucarest

Patriarcado de Sofía

Iglesias autocéfalas de Chipre, Grecia, Polonia y Albania

c) Se reconoce como válido (si no hay una causa grave para dudar de su bautismo), el celebrado en las llamadas Iglesias Históricas del s. XVI

Comunión Anglicana

Episcopalianos

Presbiterianos

Luteranos

Calvinistas

Metodistas (en México se tienen como dudoso su bautismo)(2)

d) Téngase como inválido el bautismo, para efectos canónicos.

Los que se declaran Ortodoxos en México provenientes de la Iglesia Ortodoxa Mexicana o sucesores del Patriarca Pérez

Nótese aquí la Iglesia de Camargo Melo

Los llamados Ortodoxos de la Colonia Peñón de los Baños

Los del Cerro de la Estrella.

e) Se considera inválido el bautismo de las sectas

Testigos de Jehová

Mormones

Evangélicos

Cruzada Evangelista Mundial

Iglesia Alianza Cristiana y Misionera

Iglesia Cristiana unida

Iglesia de Dios en México

Iglesia del Nazareno en México

Iglesia Evangélica de los Peregrinos

Iglesia Evangélica Misionera

Iglesias Evangélicas independientes

Misión centroamericana

Misión Cristiana México-Poniente

Misión Evangelística Mexicana

Misiones Mundiales de México

Unión de Iglesias Evangélicas Mexicanas  
Iglesias Evangélicas

f) Se considera inválido el bautismo de los Pentecostales

Iglesias Pentecostales  
Asambleas de Dios  
Iglesias de Dios  
Iglesia Bautista del séptimo día  
Iglesia Cristiana Bethel  
Iglesia Cristiana Interdenominacional  
Iglesia Cristiana Nacional de las Asambleas de Dios  
Iglesia de Dios Pentecostal  
Iglesia del Evangelio Cuadrangular  
Iglesias Evangélicas Independientes  
Movimiento de Iglesias Evangélicas  
Pentecostales Independientes  
Movimiento de Iglesias Evangélicas  
Unión de Iglesias Evangélicas Independientes  
La Santa Iglesia de Dios de la Inundación Apostólica  
Iglesia Internacional del Evangelio Inquebrantable  
Asambleas de Dios en México  
Bando Evangélico Gedeón  
Concilio Latinoamericano de Iglesias Cristianas  
Iglesia Apostólica de la fe en Jesucristo  
Iglesia Cristiana Interdenominacional  
Iglesia Cristiana de las Asambleas de Dios  
Iglesia de Dios de la Profecía  
Iglesia de Dios en Cristo por el Espíritu Santo  
Iglesia de Dios en la República Mexicana  
Iglesia de Dios Pentecostal  
Iglesia de Dios (Evangelio Completo)  
Iglesia del Buen Pastor  
Iglesia del Consejo Estatal Mexicano  
Iglesia Luz del Mundo  
Iglesia Misionera Mexicana  
Iglesias Evangélicas Independientes  
Movimiento de Iglesias Evangélicas Independientes  
Cruzada Evangelística Mundial  
Iglesia Alianza Cristiana y Misionera  
Iglesia Evangélica de los Peregrinos  
Iglesia Libre Metodista Evangélica  
Unión Evangélica Mexicana  
Empresa Apostólica de los Intérpretes de la Voluntad de Dios (EAINVOD)

g) Se considera inválido el bautismo de los Adventistas

Iglesia Adventista del Séptimo Día (Sabatistas)  
Iglesia de Dios del Séptimo Día  
Cuáqueros  
Ejército de Salvación  
Luz del Mundo

h) Se considera inválido el bautismo de otras sectas

Espiritistas

Espiritualistas

Rosacruces

Teósofos

Iglesia Gnóstica

i) Se considera inválido el bautismo de los Bautistas (dieron origen a grupos considerados como pentecostales)

Asambleas de Dios

Convención Nacional Bautista de México

j) Lista de algunas Iglesias cuyo Bautismo no es válido y que frecuentemente provocan confusión entre los católicos

Cristo Rey (El Calvario, Ecatepec. Edo. de México)

Cristo Rey y Santa María de Guadalupe (San Francisco Tlaltenco, Tláhuac).

Iglesia Antigua Católica Corpus Christi. (Mario Fdo. López Col. Escuadrón 201)

Nuestra Señora del Perpetuo Socorro o Monasterio Franciscano Ortodoxo. (Col. Santa María del Monte Iztapalapa)

San Charbel Makluf (Santa Cecilia, Tláhuac)

Santa María Magdalena (Col. Magdalena Atlazolpa, Iztapalapa)

Santuario de la Guadalupana Milagrosa (Col. U. H. Picos, Iztacalco)

Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe (Col. El Parque Balbuena. Deleg. Venustiano Carranza)

Sr. de la Clemencia (Col. Ex-ejidos de Padierna)

Sr. San José (Col. Jardines del Tepeyac, Ecatepec, Edo. de México)

Templo "Monte María" (Tlalnepantla, Edo. Méx.)

Templo de la Misericordia (Bravo 35 Col. Centro. Deleg. Venustiano Carranza)

Templo Nuestra Señora de San Juan de los Lagos (Cerro de la Mora, Cuauhtepac Barrio Bajo, México D. F.)

Templo San Antonio Abad (México, D. F.)

Templo Santa Cruz y Nuestra Señora de Guadalupe (Etiopía M. 555 L. 11 Col. Glorieta Ecatepec, Edo. Méx.)

## B. INFORMACIÓN ACERCA DE LA CONFIRMACIÓN

a) En el estado de nuestras relaciones con las comunidades Eclesiales surgidas de la Reforma del s. XVI, aún no se llega a un acuerdo sobre la significación, ni sobre la naturaleza sacramental, ni siquiera sobre la administración del Sacramento de la Confirmación. Por consiguiente, si alguien en estas circunstancias quiere entrar en la plena comunión con la Iglesia Católica debe recibir el Sacramento de la Confirmación, antes de ser admitido a la comunión eucarística. (Cf. Inciso "c" de la primera parte de este apéndice).

b) Igualmente, en relación con la Comunidades cuyo Bautismo no es válido debe afirmarse lo mismo para la Confirmación. Por lo tanto, ha de aplicarse para esos casos lo indicado en el número 83 de este documento.

## SIGLAS

AG	Ad Gentes
CEC	Catecismo de la Iglesia Católica
CIC	Código de Derecho Canónico
CPM	Consolidar el Proceso Misionero, Plan Pastoral 2002
DGC	Directorio General para la Catequesis
DS	Denzinger Schönmetzer
EA	Exhortación Apostólica Ecclesia in America
ECUCIM	Evangelización de las Culturas en la Ciudad de México, II Sínodo Diocesano
EN	Evangelii Nuntiandi
LG	Lumen Gentium
MP	Misión Permanente, Plan Pastoral 2001
OGPAM	Organización y Gobierno Pastoral de la Arquidiócesis de México (1998)
PCT	La Parroquia, Comunidad para Todos, Plan Pastoral 2003
PO	Presbiterorum Ordinis
RBN	Ritual para el Bautismo de Niños
RC	Ritual para la Confirmación
RH	Redemptor Hominis
RICA	Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos
RMi	Redemptoris Missio
SRS	Sollicitudo Rei Socialis